

DECRETO ALCALDICIO - N°1006

Casablanca, 23 de marzo del 2012

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por el Sr. Alcalde (s) de la I. Municipalidad, en orden a que doña **KATHERINE ALMENDRA VILLALOBOS**, ha desarrollado 32 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que doña **KATHERINE ALMENDRA VILLALOBOS**, ha realizado 32 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el ítem 003 "Horas Extras".

4.-Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese a la funcionaria del Departamento de Educación doña **KATHERINE ALMENDRA VILLALOBOS**, cédula de identidad N°13.426.953-7, la suma de \$189.664.- por concepto de 32 horas extraordinarias correspondientes al mes de febrero del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas extras" del presupuesto de educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EY/vca